

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Ollaraya, 15 octubre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

2/F 15 OCT 2024

EXPEDIENTE N° 9860

YUNGUYO 7:05 pm FIRMA. *[Firma]*

**OFICIO N° 148-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"MG" - O.**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO**

**PRESENTE. -**

**ASUNTO : SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL PROF. JORGE MAMANI PILCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JEC "MIGUEL GRAU DE OLLARAYA**

**REFERENCIA : SOLICITUD DEL PROF. JORGE MAMANI PILCO**

\*\*\*\*\*

Es grato de dirigirme a su Dirección con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez Solicito Ampliación de Contrato del Prof. Jorge Mamani Pilco del Área de Ciencia y Tecnología con constancia de EIB, conforme a la solicitud de referencia y normas técnica del DS 020-2023-MINEDU, el docente en mención asumirá el dictado de horas pedagógicas a partir del 18 de octubre en el Área de EIB, Ciencia y Tecnología y Tutoría en reemplazo de la Prof. Bertha Lucy Larico Quispe. Para lo cual adjunto:

- ✓ Solicitud del Prof. Jorge Mamani Pilco
- ✓ Resolución de Contrato
- ✓ Registro Nacional de docentes bilingües en lenguas originarias del Perú 2024

Es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
*[Firma]*  
EFRAIN CONDORI CHINO  
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO  
IES "MIGUEL GRAU" OLLARAYA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA  
"MIGUEL GRAU" OLLARAYA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
I.E.S. "MIGUEL GRAU"  
OLLARAYA - JEC  
**RECIBIDO**  
FECHA: 11/10/2024  
EXPEDIENTE N° 372 FOLIO 03  
MORA 11.49 FIRMA: H

**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

1.- **SUMILLA:** SOLICITO: AMPLIACION DE CONTRATO

2.- SEÑORA DIRECTORA DE LA I.E.S. JEC "MIGUEL GRAU" – OLLARAYA

3. MAMANI PILCO, Jorge

Datos del Usuario (Apellidos y Nombres)

4. DOCENTE POR HORAS ÁREAS EIB, CYT.

Cargo Actual y Centro de Trabajo

5.- 42002450

D. N. I.

6.- \_\_\_\_\_

Código Modular

7.- J1. LOS ANDES # 150 DESAGUADERO CHUCUITO PUNO

Domicilio del Usuario (Av. Jr. Calle, Psj. Dist. Prov. Dpto.)

8.- **Fundamentación del Pedido:**

por la presente, me dirijo a ud. con el fin de solicitar formalmente ampliación de mi contrato como docente por horas en área de EIB comunicación como lengua originaria (Aymara) y Ciencia y tecnología en el año 2024 he procurado cumplir con responsabilidad y compromiso y profesionalismo mis funciones en beneficio de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.  
*Atentamente.*

9.- Documentos que se adjunta:

Fotocopia de Resolución de contrato

Requisito Nacional de Docentes BILINGÜES en lengua originaria del Perú 2024

10.- Lugar y Fecha: Ollaraya 11 de Octubre 2024

11.- Firma: [Firma]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0920 -2024

YUNGUYO, 03 OCT 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES EN LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ 2024**

<b>Numero de documento:</b>	42002450
<b>NOMBRES:</b>	JORGE
<b>AP. PATERNO:</b>	MAMANI
<b>AP. MATERNO:</b>	PILCO

LENGUA ORIGINARIA	LENGUA ORIGINARIA SIN VARIANTE	AÑO DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO	AÑO DE EVALUACIÓN	DRE EVALUACIÓN	UGEL EVALUACIÓN	NIVEL ORAL	NIVEL ESCRITO
AIMARA	AIMARA	2027	2024	DRE PUNO	210013-UGEL YUNGUYO	AVANZADO	INTERMEDIO